



Teuta maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QUATRO.

Man. Ros Conera, escribano mayor del Ayunta-
miento de esta M. C. y C. L. Ciudad de Cantabria, por
el Rey nro Señor Certifico, y doy fe: Que en el pre-
sente año por dho Ayuntamiento se nombraron
por Comisarios que se informasen del precio a
que podrian ponerse las Barrillas de la actual cose-
cha a los Señores D. Gines Mexia Segura, y D.
Alonso Garcia de Siles, sus Capitulares Regidores en
conformidad de lo mandado por R. D. Despacho del
Supremo Consejo de Castilla, los quales en virtud
nombraron por Lexitos para dho efecto a Juan
Perez alias el Romano, Labrador antiguo, y
vecino del Partido de Campo Nuble de esta Jurisdic-
cion, quien habiendo comparecido a dho fin en
la Secretaria de este Ayuntamiento, tiene certi-
ficado, que a las Barrillas de la cosecha del pre-
sente año, considera segun su Intelligenza, y cono-
cimiento, deve regularse a treinta y nueve a qua-
renta y un el quintal, la qual dha Certificacion deve
hacerse presente en el primer Cavildo que esta

